

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34395 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria- Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 496/2012 referente a los concursados Oxdream Proyectos, Sociedad Limitada con CIF número B01419100 y Promotora Empresarial Eleyco, Sociedad Limitada con CIF número B01470319, por decreto de fecha 08/07/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se han declarado disueltas las concursadas, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria- Gasteiz, 8 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140040985-1